Jenny Namacz Aux Saxil 20/nov/zozo

Tangua, martes 17 de noviembre de 2020

Señores

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S. CONSORCIO SH

Cordial saludo,

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicedo: RO2-2020112030250
Fecha: 2011/12020 04:33:56 p. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

Nosotros: Liliana Soraida Argote Males, identificada con Cédula de Ciudadanía 43.156.402; Sonia del Carmen Males, identificada con Cédula de Ciudadanía 27.486.759; Francisco Alexander Pantoja Popayán, con Cédula de ciudadanía 98.326.173; Olivo Estadin Yandar, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 98.326.120 y María Cristina Argoti, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.087.958.291, somos propietarios de inmuebles colindantes a los que fueron adquiridos por la Concesionaria Vial Unión del Sur para construir la doble calzada Rumichaca - Pasto y de un acceso industrial utilizado en la construcción del Viaducto La Magdalena del proyecto en Referencia.

Los predios de los cuales somos titulares, son los que se listan a continuación:

Francisco Alexander Pantoja: RUPA-4- 0260 y 4-0260 A

Olivo Estadin Yandar Guerrero: RUPA-4-0261
 Sonia del Carmen Males: RUPA-4-0263
 Liliana Soraida Argote Males: RUPA-4-0264
 María Cristina Argoti: RUPA-4-0265

Nosotros como PROPIETARIOS de los citados predios, realizamos las siguientes manifestaciones y solicitudes:

- No permitimos la ejecución de actividades de restauración del acceso industrial para recuperar las condiciones iniciales del terreno, toda vez que necesitamos que las condiciones actuales del acceso como: suelo firme, compacto y sin cobertura vegetal, permanezcan para nuestro uso futuro.
- Se mantengan las condiciones del acceso como se encuentra actualmente ya que lo usamos para ingresar a nuestros predios y a su vez desarrollamos actividades agrícolas para el sustento de nuestros hogares.
- 3. Declaramos que no realizaremos solicitudes de pago en estas fechas o en fechas futuras por ningún motivo relacionado al acceso indicado en este documento, ya que éste será para utilizado para benificio comunitario y el mantenimiento, limpieza, adecuaciones y demás necesidades futuras que puedan surgir las ejecutaremos con nuestros propios medios.
- Como propietarios nos hacemos cargo de los riesgos que pueda implicar dejar en las condiciones actuales el acceso y a realizar el mantenimiento permanente del mismo.

De acuerdo a lo anterior, de manera libre, espontánea e irrevocable manifestamos que tenemos la voluntad de desvincular al Consorcio Sacyr Herdoiza y a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., de toda responsabilidad por concepto de recuperación, restauración y mantenimiento del acceso en mención, desistiendo de manera irrevocable de la formulación de cualquier demanda, acción o pretensión por dicho concepto ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

Cordialmente,

July Hum

98376 173

Francisco Alexander Pantoja

Propietario Rupa-4-0260 y 4-0260A

Olivo Estadin yandar gerroro

Olivo Estadin Yandar Guerrero

Propietario Rupa-4-0261

Sonia makes 27486 759

Sonia del Carmen Males

Propietario Rupa-4-0263

Liliana Soraida Argote Males

Propietario Rupa-4-0264

muria cristina AYJati 7087458241

María Cristina Argoti

Propietario Rupa-4-0265

NOTIFICACIONES: 3123352781 CORRED: francis copantaja 1377@gma:1.com